



RESOLUCIÓN 096 DE 2008

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ESCALA DE VIÁTICOS APLICABLE AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1032 DE 27 DE MAYO DE 2005"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto 668 del 4 de marzo de 2008, el Gobierno Nacional fijó la escala de viáticos para los señalados empleados públicos que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o exterior del país.
- Que de acuerdo con el artículo 2º del citado decreto, los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor.
- Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales, organizadas como entes universitarios autónomos, incluyen dentro del régimen especial la organización de personal administrativo de acuerdo con los parámetros del artículo 69 de la Constitución Política.
- Que se debe disponer la aplicación del régimen y escala de viáticos al personal docente de tiempo completo y a los empleados públicos administrativos de la Universidad de Cundinamarca, actualizando los valores establecidos en la Resolución 1032 de 27 de mayo de 2005, modificada por las Resoluciones 038 del 2 de marzo de 2008 y 050 del 21 de marzo de 2007, emanadas de la Rectoría de la Universidad de Cundinamarca.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución de Rectoría 1032 de 27 de mayo de 2005, modificado por el artículo primero de la Resolución de Rectoría 038 del 2 de marzo de 2007, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO. La presente resolución se aplicará al personal docente de tiempo completo y a los empleados públicos administrativos de la Universidad de Cundinamarca que deban cumplir comisiones de servicio en sitios diferentes a su sede habitual de trabajo, de acuerdo con la escala de viáticos establecida en el Artículo 1º del Decreto 668 del 4 de marzo de 2008, en los términos y condiciones fijadas en sus artículos 2º y 3º."

CBP.



RESOLUCIÓN 096 DE 2008

CUNDINAMARCA

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ESCALA DE VIÁTICOS APLICABLE AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1032 DE 27 DE MAYO DE 2005"

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el literal c. del artículo segundo de la Resolución de Rectoría 1032 de 27 de mayo de 2005, modificado por el artículo segundo de la Resolución de Rectoría 038 del 2 de marzo de 2007 y por el artículo primero de la Resolución de Rectoría 050 del 21 de marzo de 2007, el cual quedará así:

(...)

"c. La cuantía de los viáticos del personal docente de tiempo completo y de los empleados públicos administrativos con asignación igual o superior a un millón cuatrocientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y tres pesos (\$1.426.653.00), para el cumplimiento de prácticas docentes, a una distancia mayor de setenta y cinco (75) Km. de la sede o sitio habitual de trabajo, o por fuera del departamento, será de ciento dos mil doscientos cincuenta y un pesos (\$102.251.00).

Para comisiones al exterior se aplicará la tabla que sobre el particular contempla el Decreto 668 del 4 de marzo de 2008. "

ARTÍCULO TERCERO. Lo dispuesto en esta Resolución no se aplicará a aquellos casos en los que se reconocieron viáticos antes de su vigencia.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las Resoluciones 038 del 2 de marzo de 2007 y 050 del 21 de marzo de 2007, emanadas de la Rectoría de la Universidad de Cundinamarca.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los **28 ABR. 2008**

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector

Of. Jurídica: CFR *CBP.*